

RESOLUCIÓN N° 138 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES Y, SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA CONVOCATORIA.

Asunción, 07 de Mayo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución SFP N° 1221/2014 "Que aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concurso de oposición y concurso de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

La Resolución SFP N° 761/2014 "Por la cual se homologan los perfiles y matrices de evaluación, para varios cargos a ser convocados a través de Concurso de Méritos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)".

La Resolución N° 036/2014 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros del Comité de Gestión y Desarrollo de las Personas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)".

La recomendación del Comité de Gestión y Desarrollo de las Personas para declarar desierto el Concurso de Méritos para la contratación de un Asesor de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, conforme al Acta de Concurso N° 04.

El Decreto N° 672/2013 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar desierto el Concurso de Méritos para la contratación de un Asesor de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y, autorizar la realización de una nueva convocatoria.

Artículo 2º. Encomendar al Área de Gestión del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar esta decisión a la Secretaría de la Función Pública – SFP.

Artículo 3º. Autorizar al Área de Gestión del Talento Humano dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de una nueva convocatoria.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT